



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 109

17 de marzo de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 16 de febrero de 2011, por el que se aprueba la modificación de las Normas Regulatoras de la Intervención del Parlamento de Canarias, de 15 de marzo de 2007.

Página 2

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 16 de febrero de 2011, por el que se aprueba la modificación de las Normas Regulatoras de la Intervención del Parlamento de Canarias, de 15 de marzo de 2007.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 2/4/07.)

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el

Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 16 de febrero de 2011, por el que se aprueba la modificación de las Normas Regulatoras de la Intervención del Parlamento de Canarias, de 15 de marzo de 2007 (BOPC núm. 131 de 2/4/07).

En la sede del Parlamento, a 14 de marzo de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 16 DE FEBRERO DE 2011, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6.2 DE LAS NORMAS REGULADORAS DE LA INTERVENCIÓN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

La Mesa acuerda aprobar la modificación del artículo 6.2 de las Normas Reguladoras de la Intervención del Parlamento de Canarias, que queda redactado como sigue:

Artículo 6.2.- Al interventor delegado le corresponderá fiscalizar, por delegación del interventor, los expedientes

de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Diputado del Común y Consejo Consultivo de Canarias, así como realizar aquellas otras funciones que le sean encomendadas por aquél en materias propias de la Intervención. El interventor delegado sustituirá al interventor en los casos de ausencia, vacante o enfermedad de éste. Le corresponde asimismo, por delegación del interventor, la dirección de la dependencia.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2011.-
LA SECRETARIA PRIMERA, María Luisa Zamora Rodríguez.
Vº Bº EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.